

CONVOCATORIA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROYECTO ACTUALIZACIÓN HOTEL TEQUENDAMA - FASE II MARRIOTT

ADENDA 05

La **SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación para la vinculación de un aliado estratégico, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Que el día catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026) se publicó en la página web de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. el proceso de invitación para la vinculación de un aliado estratégico, con el propósito de suscribir un Contrato de Cuentas en Participación, cuyo objeto consiste en la ejecución del proyecto de actualización, adecuación y habilitación operativa de hasta cien (100) habitaciones ubicadas en la Torre San Diego del Hotel Tequendama.

Que dichas intervenciones deberán ejecutarse en estricto cumplimiento de los estándares internacionales de calidad y operación hotelera, así como del Plan de Mejora de la Propiedad (PIP) exigido por la marca Four Points by Sheraton, perteneciente a la cadena Marriott International, garantizando con ello la alineación del proyecto con las mejores prácticas del sector.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

Que de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., así como con lo dispuesto en el Manual de Negocios V6 y demás normas internas que regulan los procesos de selección y contratación, la Sociedad se encuentra plenamente facultada para modificar, ajustar, suspender, reprogramar o aclarar las etapas y actividades previstas dentro de los procesos de invitación, mediante la expedición de adendas, cuando ello resulte necesario para garantizar el adecuado desarrollo del proceso, la protección de los intereses institucionales y la debida estructuración técnica, jurídica, financiera y operativa del negocio.

Que actualmente la Sociedad se encuentra adelantando procesos de verificación y análisis relacionados con las condiciones de la franquicia Marriott International, particularmente respecto

Nuestras líneas de negocio son:

de la reprogramación y ajuste de las fechas de entrega de las habitaciones requeridas para completar la Fase II del proyecto, situación que puede impactar de manera directa el alcance técnico, operativo y financiero del presente proceso.

Que, adicionalmente, las condiciones actuales del mercado hotelero, así como la evolución de los estándares internacionales aplicables a la operación bajo franquicia, pueden generar modificaciones o ajustes relevantes en los requerimientos técnicos, operativos y comerciales inicialmente contemplados dentro del proceso, circunstancia que hace necesario efectuar una revisión integral de las condiciones del negocio antes de continuar con la etapa subsiguiente de selección del aliado.

Que, en virtud de los principios de transparencia, planeación, responsabilidad, selección objetiva, seguridad jurídica y protección de los intereses de los oferentes y de la Sociedad, resulta procedente suspender temporalmente los términos del proceso mientras se consolidan y definen las condiciones definitivas que permitan garantizar la viabilidad y adecuada estructuración del proyecto.

III. SUSPENSIÓN DEL PROCESO Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

En consecuencia, la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. informa a los interesados y oferentes que, en atención a criterios de debida planeación, gestión integral del riesgo contractual, protección de los recursos e intereses institucionales y garantía de transparencia en el desarrollo del proceso, se suspenden los términos de la invitación para la vinculación de un aliado estratégico por el término de tres (3) meses, contados a partir de la publicación de la presente adenda.

La decisión de suspensión se adopta como resultado de los análisis técnicos, financieros y operacionales adelantados por la Sociedad, mediante los cuales se evidenció la necesidad de revisar y consolidar condiciones estructurales del proyecto que podrían impactar de manera directa el alcance del negocio, derivadas del eventual contrato a suscribir con el aliado estratégico.

De igual manera, la Sociedad considera necesario adelantar una validación integral de las condiciones actuales del mercado hotelero y de su impacto potencial sobre la sostenibilidad operativa y financiera del proyecto, con el propósito de asegurar que las decisiones institucionales

Nuestras líneas de negocio son:

se adopten bajo criterios de eficiencia, responsabilidad administrativa, sostenibilidad económica y adecuada administración de los riesgos asociados al negocio.

En consecuencia, durante el periodo de suspensión la Sociedad adelantará las actividades de análisis, revisión, y negociación requeridas para consolidar las condiciones definitivas del proyecto y garantizar que la eventual reanudación del proceso se realice sobre bases técnicas y operacionales ciertas, verificables y suficientemente estructuradas.

La reanudación del proceso y de las etapas subsiguientes, incluida la sesión del Comité de Negocios, se efectuará únicamente cuando hayan sido resueltas, formalizadas y validadas las circunstancias que dieron lugar a la presente suspensión, especialmente aquellas relacionadas con la negociación de la enmienda al contrato de franquicia y la reprogramación de la Fase II del proyecto. Dicha decisión será informada oportunamente a los interesados mediante la correspondiente adenda de reanudación y actualización del cronograma.

Las demás disposiciones, condiciones y requisitos establecidos en los términos de invitación y en las adendas previamente expedidas, que no hayan sido modificados mediante el presente documento, continuarán plenamente vigentes.

Dada en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.



TATIANA MANTILLA
Dirección de Adquisiciones
Sociedad Hotelera Tequendama S.A

Nuestras líneas de negocio son: